



FIRMADO POR

El Oficial Mayor-Director del Órgano de Apoyo de la JGL
FERNANDO IZQUIERDO SÁNCHEZ
01/10/2026



Ayuntamiento
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 1642254J

 Ayuntamiento ALBACETE Secretaría SEC. GEST. ADMVA. DE LA SEC. GRAL. DEL PLENO Y ORG.DE APOYO A JGL	ACUERDO adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha: 1 – OCTUBRE – 2026	Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. El Servicio/Negociado elaborará las notificaciones pertinentes a fin de que puedan cursarse por la Oficialía Mayor.
---	--	--

33.- EXPEDIENTE 1642254J: PROPUESTA DE CONVOCATORIA 2026 DE SUBVENCIONES PARA LA OBTENCIÓN DE PERMISOS DE CONDUCCIÓN Y CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del informe propuesta de la AEDL-Autoempleo de fecha 15 de septiembre del corriente Doc. CSV: AEAAFT2C2ZWEYYZY4HAK, que cuenta con el visto bueno de la Jefa de Sección de Promoción Económica, de la Jefa del Servicio de Empleo y Promoción Económica y de la Concejala del área y que ha sido fiscalizado favorablemente tanto en lo referido a su Convocatoria como a las Bases por la Intervención General con fecha 16 de septiembre de 2026, Doc. CSV: AEAAFUEYF3YMYER2WJ94 y AEAAFUEYENNET2QC3H7M, en relación con el asunto epigrafiado.

En base a lo anterior, y a la vista del dictamen de la Comisión de empleo, Promoción Económica y Marca Albacete, de fecha 25 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar la Convocatoria y las Bases reguladoras para 2026 de subvenciones para la obtención de permisos de conducción y certificado de aptitud profesionales, conforme al texto del documento Doc. CSV: AEAAFTZQUXLHCJRUAJU.

SEGUNDO. Ordenar la publicación de la convocatoria y las bases reguladoras para 2026 de subvenciones para la obtención de permisos de conducción y certificado de aptitud profesionales en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete y en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Albacete.

TERCERO. Disponer la remisión del extracto de la convocatoria, una vez publicadas las bases reguladoras, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, para su registro y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, conforme a lo determinado por los artículos 18 y 20 de la LGS.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA FW2M H23Z 33Q7 YZNL

33. ACUERDO JGL 1-OCTUBRE-2026 (PROMOC.ECONOMICA) - SEFYCU 6186889

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1